

Nuestro señor de Santa Faza

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



ALCALDÍA

Fecha: 2018-11-14 08:23

No. 681969

***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 0500063177
 Nombre o razón social: CEVALLOS ALBAN NEBI SEGUNDO Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 112848
 Geo clave: 170102190047007112
 Clave catastral anterior: 21002 05 004 000 000 000
 Eñ derechos y acciones: SI

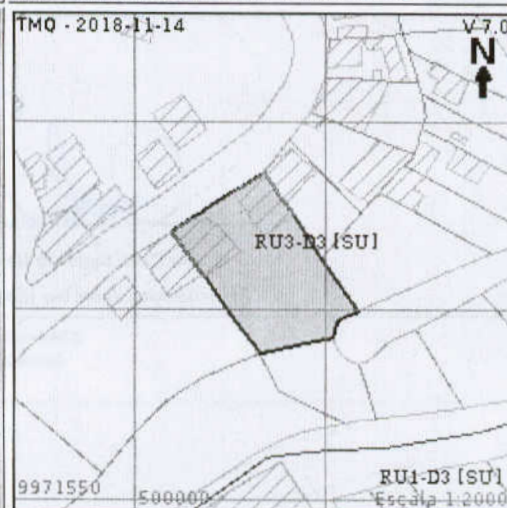
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 433.15 m2
 Área de construcción abierta: 0.00 m2
 Área bruta total de construcción: **433.15 m2**

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 2530.00 m2
 Área gráfica: 1235.15 m2
 Frente total: 39.50 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 253.00 m2 [SU]
 Zona Metropolitana: ELOY ALFARO
 Parroquia: LA FERROVIARIA
 Barrio/Sector: S.PATRICIO
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)
 Aplica a incremento de pisos:

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
RM	CALLE S/N	10	5 m del eje a línea de fábrica.	
IRM	PASAJE S/N	0	desde el centro radio de	

RÉGLULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)
 Lote mínimo: 200 m2
 Frente mínimo: 10 m
 COS total: 240 %
 COS en planta baja: 80 %

PISOS
 Altura: 12 m
 Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica
 Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
 Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3
 Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

- Antes de iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.
- NO SE PUEDE EMITIR LOS ANCHOS VIALES DE ESTE SECTOR POR CUANTO NO EXISTE TRAZADOS VIALES APROBADOS POR EL CONSEJO METROPOLITANO.
- CUALQUIER INTERVENCIÓN CONSTRUCTIVA DEBERA CONTAR CON LA AUTORIZACION NOTARIZADA DEL 100% DE COOPROPIETARIOS.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.

- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Pila Caiza Segundo David
Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018

Nuestro Señor de Santa F22

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

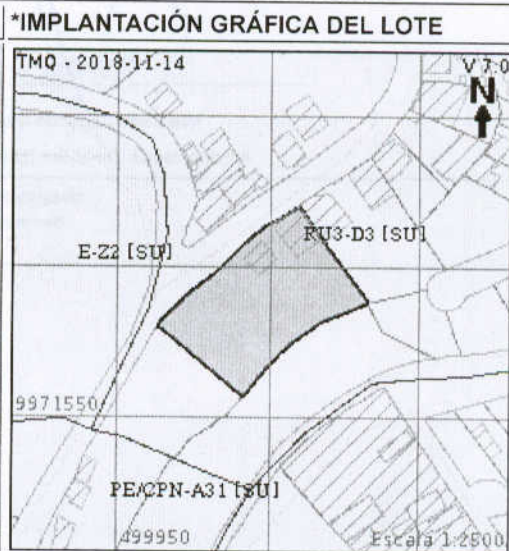
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2018-11-14 08:25

No. 681973

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	0500063177
Nombre o razón social:	CEVALLOS ALBAN NEBI SEGUNDO HRDS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	112849
Código clave:	170102190047006000
Clave catastral anterior:	21002 05 003 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	2540.00 m2
Área gráfica:	2069.24 m2
Fronte total:	61.07 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 254.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO
Parroquia:	LA FERROVIARIA
Barrio/Sector:	SIN NOMBRE57
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)
Aplica a incremento de pisos:	



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
--------	-------	-----------	------------	--------------

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN		RETIROS	
Zona: D3 (D203-80)		Frontal: 0 m	
Lote mínimo: 200 m2	PISOS	Lateral: 0 m	
Fronte mínimo: 10 m	Altura: 12 m	Posterior: 3 m	
COS total: 240 %	Número de pisos: 3	Entre bloques: 6 m	
COS en planta baja: 80 %			
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica		Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	
Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3		Factibilidad de servicios básicos: SI	

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.
 - PARA PROCEDER CON LA EMISION DE LOS ANCHOS VIALES DEBERAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION PROCEDA A REGULARIZAR EL TRAZADO VIAL EN EL CONSEJO METROPOLITANO..
 - CUALQUIER INTERVENCION CONSTRUCTIVA DEBERA CONTAR CON LA AUTORIZACION NOTARIZADA DEL 100% DE COOPROPIETARIOS.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Pila Caiza Segundo David
Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018



Parcela	Superficie	Observaciones
1	1000 m ²	...
2	1500 m ²	...
3	2000 m ²	...
4	2500 m ²	...
5	3000 m ²	...

... (Faint, mostly illegible text, likely a report or technical document)

Nuestro Señor de Santa Fe

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



ALCALDÍA

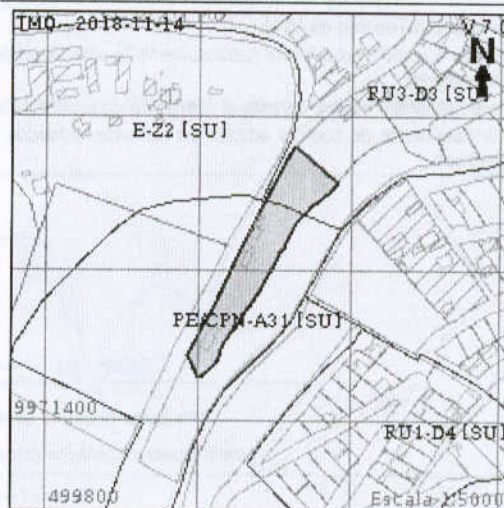
Fecha: 2018-11-14 08:27

No. 681974

***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1702615111
Nombre o razón social:	ALTAMIRANO ACOSTA JOSE AURELIO
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	112850
Geo clave:	170102190047005111
Clave catastral anterior:	21002 05 001 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	240.70 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	240.70 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	2585.00 m2
Área gráfica:	3640.89 m2
Frente total:	154.33 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 258.50 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO
Parroquia:	LA FERROVIARIA
Barrio/Sector:	SIN NOMBRE57
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)
Aplica a incremento de pisos:	

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
--------	-------	-----------	------------	--------------

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN		PISOS		RETIROS	
Zona: A31 (PQ)		Lote mínimo: 0 m2	Altura: 0 m	Frontal: 0 m	
Frente mínimo: 0 m		COS total: 0 %	Número de pisos: 0	Lateral: 0 m	
COS en planta baja: 0 %				Posterior: 0 m	
				Entre bloques: 0 m	
Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada				Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	
Uso de suelo: (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural				Factibilidad de servicios básicos: SI	
ZONIFICACIÓN		PISOS		RETIROS	
Zona: D3 (D203-80)		Lote mínimo: 200 m2	Altura: 12 m	Frontal: 0 m	
Frente mínimo: 10 m		COS total: 240 %	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m	
COS en planta baja: 80 %				Posterior: 3 m	
				Entre bloques: 6 m	
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica				Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	
Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3				Factibilidad de servicios básicos: SI	

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.
 - PARA PROCEDER CON LA EMISION DE LOS ANCHOS VIALES DEBERAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION PROCEDA A REGULARIZAR EL TRAZADO VIAL EN EL CONSEJO METROPOLITANO..

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

Pila Caiza Segundo David

Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
 2011 - 2018

APB
453,72
448,43
178,82
188,13
256,77
203,77
534,99
253,54
292,81
289,04
246,88
343,09
570,94
524,41
903,74
503,49
528,58
476,03
318,46
575,47
8101,1

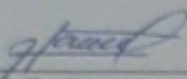
PROYECTO: Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social
NUESTRO SEÑOR DE SANTA FAZ

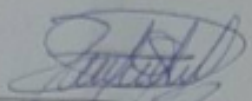
UBICACION: PARROQUIA LA FERROVIARIA
 No DE PREDIO: 112848, 112849, 112850
 CLAVE CATASTRAL: 21002-05-004, 21002-05-003, 21002-05-001

CONTENE: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
 LINDEROS Y ÁREAS
 PERFILES DEL TERRENO

ESCALA: 1 : 500

FECHA: OCTUBRE 2018

POR EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO CONSOLIDADO:

 Sr. Victoria Cavalos
 C.C. 171083503-2

LEVANTO:

 Arq. Ana Lude Ulloa
 SENECYT 1005-03-456311

SERIE: 1L

LAMINA: 1 / 1

SELLOS MUNICIPALES:

UNIDAD ESPECIAL REGULA
 TU BARRIO

(Handwritten mark)

26
 Veinte y seis

0+140,00 Elevm. 3,015,60
 0+145,00 Elevm. 3,018,70

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nuestro Señor de Santa Fe
Plan

www.quito.gob.ec

25
veinte y cinco